

en un apoyo metálico existente en Jarros de Cuéllar (término municipal de Samboal), discurriendo por los dos términos citados.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en estado muy deficiente y mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—140-D.

2725 RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la declaración minero-industrial de las aguas del manantial que se cita.

Por Orden ministerial de 9 de enero de 1981, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial «Jerónimo», sito en el término municipal de Alcalá la Real, de la provincia de Jaén, solicitado por don Jerónimo Vera Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, Adriano García Loygorri.

2726 RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la declaración minero-industrial de las aguas de los manantiales que se citan.

Por Orden ministerial de 9 de enero de 1981, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial «Salinas Belinchón», sito en el término municipal de Belinchón, de la provincia de Cuenca, solicitado por doña Consuelo Deche Fábregas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, Adriano García Loygorri.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2727 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Hürlimann», modelo H 6130 4RM.

Solicitada por «Ibertractor, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Hürlimann», modelo H-6130 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 (ciento veinte) CV.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Hürlimann».
 Modelo H-6130 4RM.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis A20500177.
 Fabricante «Hürlimann Traktoren AG», Will (Suiza).
 Motor: Denominación Hürlimann, modelo H-1108/12.
 Número 60176.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	112,1	2.200	994	228	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,3	2.200	994	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto a la toma de fuerza.

Datos observados	105,1	1.967	540	217	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,8	1.967	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	112,6	2.200	604	227	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,8	2.200	604	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra. El tractor provisto de dos tomas de fuerza normalizadas de 1.000 y 540 r. p. m., consignándose que con la de 540 se podrán obtener las potencias que figuran en los ensayos complementarios.